

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Alcaldía Milpa Alta	Ejercicio 2024	Artículo 121 fracciones IV; VII-B, VII-C, XVII-B, XXI-D, XXI-G, XXI-J, XXII-A, XXIII y XXV-A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	
Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que	
Falta de información	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Incumple parcialmente con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación	
Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple parcialmente	Julio César Bonilla Gutiérrez	DLT.2433/2024; DLT.2434/2024; DLT.2435/2024; DLT.2436/2024; DLT.2437/2024; DLT.2438/2024; DLT.2439/2024; DLT.2440/2024; DLT.2441/2024; DLT.2442/2024 y DLT.2443/2024	17 de septiembre de 2024
Palabras clave	<i>Objetivos, alineación, indicadores, perfil, presupuesto, fondos, programas, presupuesto, metas y anual.</i>		

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.754.2024

Expedientes: DLT.2433/2024; DLT.2434/2024;
DLT.2435/2024; DLT.2436/2024; DLT.2437/2024,
DLT.2438/2024; DLT.2439/2024; DLT.2440/2024;
DLT.2441/2024; DLT.2442/2024 y DLT.2443/2024.

Sujeto Obligado: Alcaldía Milpa Alta.

Ciudad de México a 17 de septiembre de 2024.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
PONENCIA DEL COMISIONADO CIUDADANO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09/INFOCDMX/CCB/S1.6/0543/2024, recibido el 23 de agosto de 2024; mediante el cual se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Alcaldía Milpa Alta**; así como del acuerdo de esa Ponencia del 14 de agosto de 2024, mediante el cual se tuvieron por admitidas las denuncias **DLT.2433/2024; DLT.2434/2024; DLT.2435/2024; DLT.2436/2024; DLT.2437/2024, DLT.2438/2024; DLT.2439/2024; DLT.2440/2024; DLT.2441/2024; DLT.2442/2024 y DLT.2443/202**, en las que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121, fracciones IV; VII-B, VII-C, XVII-B, XXI-D, XXI-G, XXI-J, XXII-A, XXIII y XXV-A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentaron las denuncias **DLT.2433/2024; DLT.2434/2024; DLT.2435/2024; DLT.2436/2024; DLT.2437/2024, DLT.2438/2024; DLT.2439/2024; DLT.2440/2024; DLT.2441/2024; DLT.2442/2024 y DLT.2443/202** en contra de la **Alcaldía Milpa Alta** por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Las denuncias señalan lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

...” (sic)

Por esta razón, el personal de la DEAEE realizó los días 12, 13 y 17 de septiembre del presente, la verificación correspondiente a la **Alcaldía Milpa Alta** en lo relativo a las fracciones y formatos: IV; VII-B, VII-C, XVII-B, XXI-D, XXI-G, XXI-J, XXII-A, XXIII y XXV-A del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Se tomó en cuenta que las fracciones denunciadas del artículo 121 de la Ley de Transparencia disponen lo siguiente:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

[...]

VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;

[...]

XXVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

[...]

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:

a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;

b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;

c) Las bases de cálculo de los ingresos;

d) Los informes de cuenta pública;

e) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;

f) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y

g) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da;

h) El presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia, desglosado por tema de la capacitación, sujeto obligado y beneficiarios.

j) Presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia

XXII. Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total.

XXIII. Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;

[...]

XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

[...]

La verificación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación), en los cuales se establece para el artículo 121, fracciones y formatos IV; VII-B, VII-C, XVII-B, XXI-D, XXI-G, XXI-J, XXII-A, XXIII y XXV-A de la Ley de Transparencia, lo siguiente:

- Artículo **121, fracción IV** de la Ley de Transparencia, la información deberá ser actualizada **anualmente**, durante el primer trimestre del ejercicio en curso, y, **se deberá conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores**.
- Artículo **121, fracción VII** de la Ley de Transparencia, la información deberá ser actualizada **trimestralmente y anualmente**, según corresponda (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente), y, **se deberá conservar la información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente**.
- Artículo **121, fracción XVII** de la Ley de Transparencia, la información deberá ser actualizada **trimestralmente**, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular, y, **se deberá conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior**.
- Artículo **121, fracción XXI** de la Ley de Transparencia, la información deberá ser actualizada **trimestralmente**, el ejercicio de los egresos presupuestarios. **Anual**, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año; y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente, y, **se deberá conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores**.
- Artículo **121, fracción XXII** de la Ley de Transparencia, la información deberá ser actualizada **trimestralmente y anualmente**, (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente), y, **se**

deberá conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

- Artículo 121, fracción XXIII de la Ley de Transparencia, la información deberá ser actualizada **anualmente**, y, **se deberá conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores**.
- Artículo 121, fracción XXV de la Ley de Transparencia, la información deberá ser actualizada **trimestralmente**, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. **Anual**, durante el primer trimestre de cada año, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, y, se conservará la **información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores**.

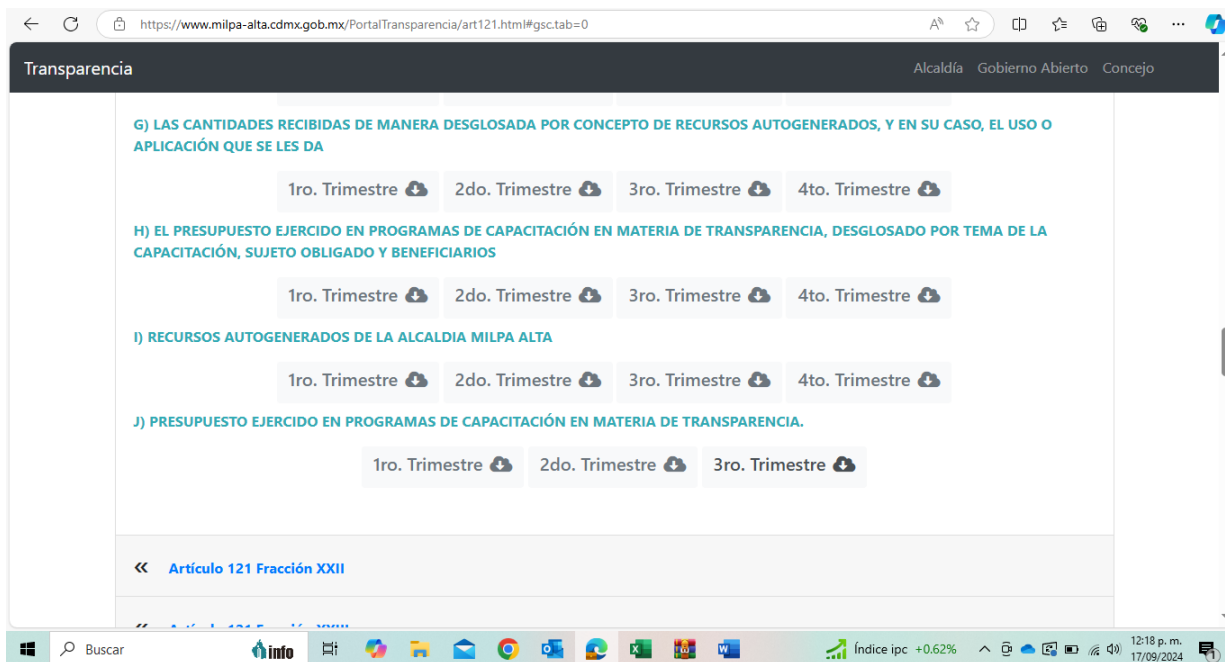
En este sentido, al momento de realizar el presente dictamen se debería tener publicada la información actualizada al segundo trimestre de 2024.

II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el portal institucional de transparencia disponible en la dirección electrónica: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/#gsc.tab=0>

En la verificación realizada a dicho portal, se observó lo siguiente:

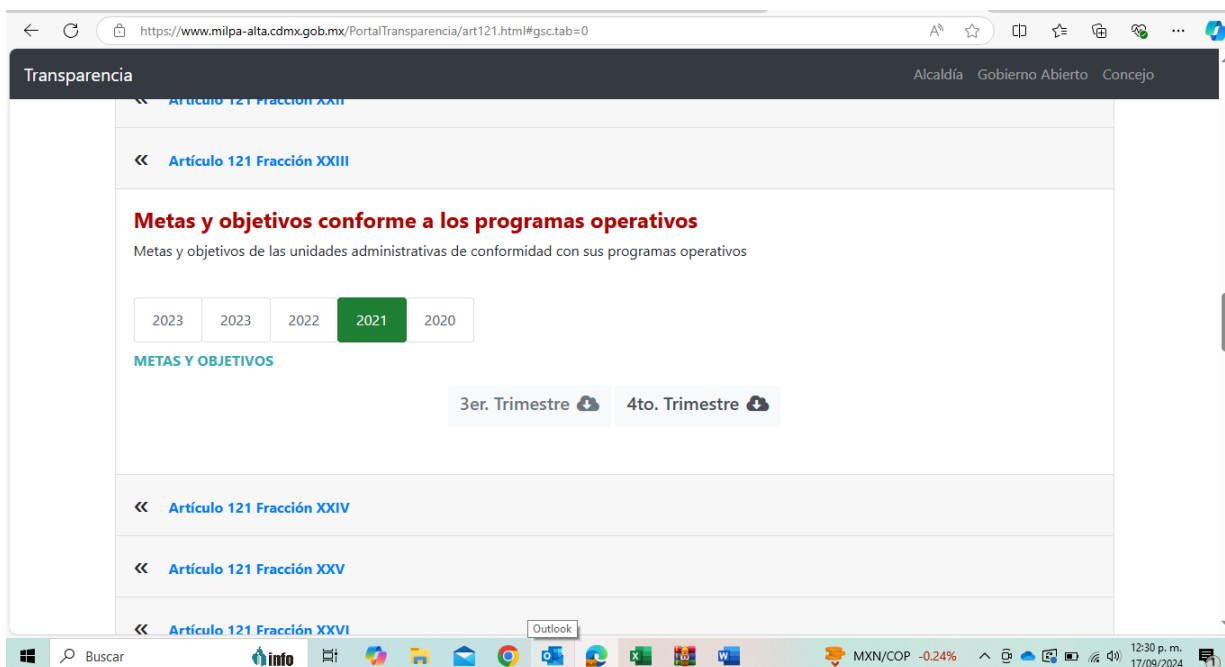
- En cuanto a la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, la **Alcaldía Milpa Alta**, si publica la información actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2024.
- Respecto de las fracciones VII-B y VII-C del artículo 121 de la Ley, el sujeto obligado si publica la información de conformidad con lo que establecen los Lineamientos.

- En cuanto a la fracción **XVII-B** del artículo 121 de la Ley, se observó que si cumple con la publicación de la información tal y como lo señalan los Lineamientos.
- En cuanto a las fracciones **XXI-D** y **XXI-G** del artículo 121 de la Ley, el sujeto obligado si cumple con la publicación de la información tal y como lo señalan los Lineamientos.
- En cuanto a la fracción **XXI-J** del artículo 121 de la Ley, incumple parcialmente con la publicación de la información porque falta el cuarto trimestre del ejercicio 2021, tal y como se observa:



- En cuanto a la fracción **XXII-A** del artículo 121 de la Ley, el sujeto obligado si cumple con la publicación de la información tal y como lo señalan los Lineamientos.
- En cuanto a la fracción **XXIII** del artículo 121 de la Ley, incumple parcialmente con la publicación de la información ya que se advirtió que el sujeto obligado no

publica el primer y segundo trimestres del ejercicio 2021 tal y como se advierte a continuación:

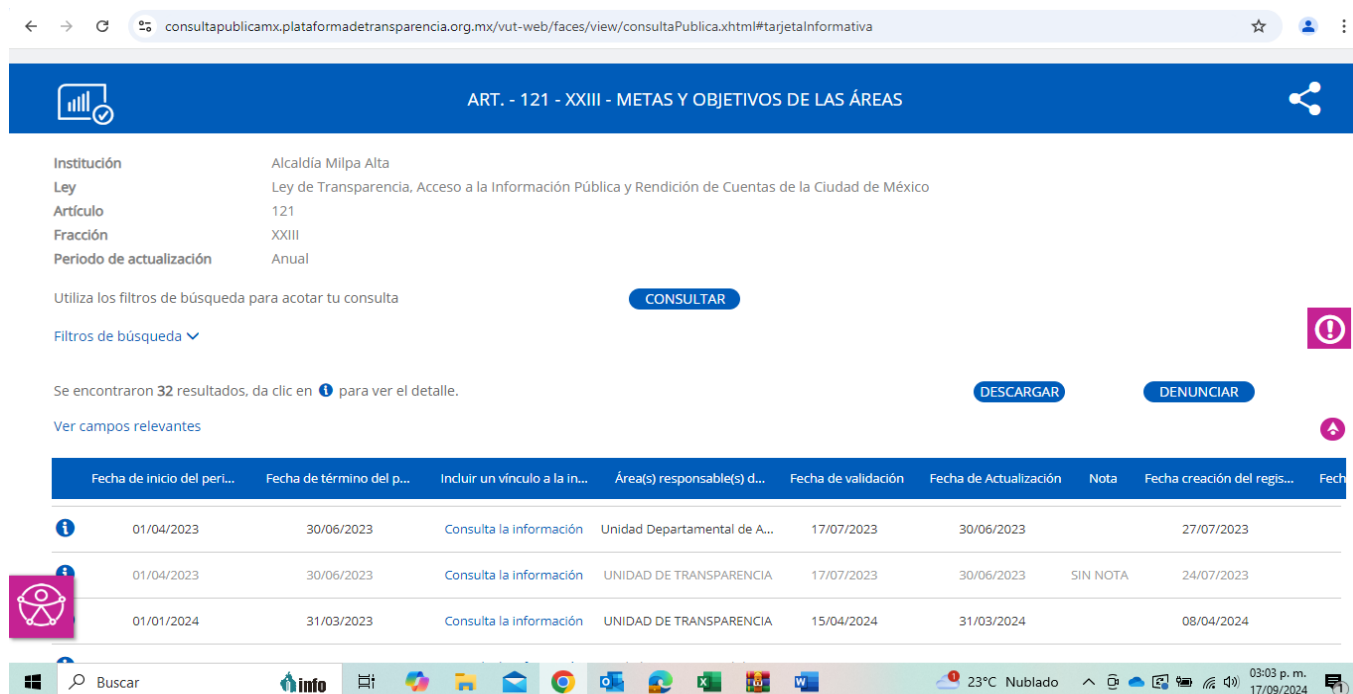


- En cuanto a la fracción **XXV-A** del artículo 121 de la Ley, se advirtió que el sujeto obligado si cumple con la publicación de la información tal y como lo establecen los Lineamientos.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por la **Alcaldía Milpa Alta**, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y se observó que:

- En cuanto a la fracción **IV** del artículo 121 de la Ley de Transparencia, si publica la información actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2024 de conformidad con los Lineamientos.
- Respecto de las fracciones **VII-B** y **VII-C** del artículo 121 de la Ley, el sujeto obligado si publica la información de los ejercicios 2023 y 2024 de conformidad con los Lineamientos.

- En cuanto a la fracción **XVII-B** del artículo 121 de la Ley, el sujeto obligado si cumple con la publicación de la información tal y como lo señalan los Lineamientos.
- En cuanto a las fracciones **XXI-D, XXI-G y XXI-J** del artículo 121 de la Ley, el sujeto obligado si cumple con la publicación de la información tal y como lo señalan los Lineamientos.
- En cuanto a la fracción **XXII-A** del artículo 121 de la Ley, el sujeto obligado si cumple con la publicación de la información tal y como lo señalan los Lineamientos.
- En cuanto a la fracción **XXIII** del artículo 121 de la Ley, el sujeto obligado incumple parcialmente ya que no publica el primer y cuarto trimestre del ejercicio 2020, así como tampoco el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021. Lo anterior, se corrobora con las siguientes capturas de pantalla:



consultapublica.mx:plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

ART. - 121 - XXIII - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS

Institución: Alcaldía Milpa Alta
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XXIII
Periodo de actualización: Anual

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 32 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver campos relevantes

CONSULTAR

DESCARGAR

DENUNCIAR

Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Incluir un vínculo a la in...	Área(s) responsable(s) d...	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota	Fecha creación del regis...	Fecha
01/04/2023	30/06/2023	Consulta la información	Unidad Departamental de A...	17/07/2023	30/06/2023		27/07/2023	
01/04/2023	30/06/2023	Consulta la información	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	17/07/2023	30/06/2023	SIN NOTA	24/07/2023	
01/01/2024	31/03/2023	Consulta la información	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	15/04/2024	31/03/2024		08/04/2024	

03:03 p. m. 17/09/2024

Se encontraron 32 resultados, da clic en  para ver el detalle.

Ver campos relevantes

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Incluir un vínculo a la in...	Área(s) responsable(s) d...	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota	Fecha creación del regis...	Fecha
	01/10/2023	31/12/2023	Consulta la información	Unidad Departamental de A...	16/01/2024	31/12/2023		02/02/2024	
	01/01/2022	31/03/2022	Consulta la información	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	15/04/2022	31/03/2022		11/04/2022	
	01/04/2020	30/06/2020	Consulta la información	Dirección General de Constr...	27/07/2020	30/06/2020		12/01/2022	
	01/07/2020	30/09/2020	Consulta la información	Dirección General de Constr...	12/10/2020	30/09/2020		12/01/2022	
	01/10/2021	31/12/2021	Consulta la información	Dirección General de Constr...	14/01/2022	31/12/2021		31/01/2022	
	01/04/2022	30/06/2022	Consulta la información	Dirección General de Constr...	15/07/2022	30/06/2022		25/07/2022	
	01/04/2022	30/06/2022	Consulta la información	Dirección General de Constr...	15/07/2022	30/06/2022		25/07/2022	
	01/01/2023	31/03/2023	Consulta la información	Jefatura de Unidad Departa...	17/04/2023	31/03/2023		26/05/2023	

1

- En cuanto a la fracción **XXV-A** del artículo 121 de la Ley, se advirtió que el sujeto obligado publica la información actualizada al segundo trimestre de 2024, tal y como lo señalan los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que en cuanto a las denuncias presentadas **DLT.2433/2024; DLT.2434/2024; DLT.2435/2024; DLT.2436/2024; DLT.2437/2024; DLT.2438/2024; DLT.2439/2024; DLT.2440/2024; DLT.2441/2024; DLT.2442/2024 y DLT.2443/2024**, se verificó que la **Alcaldía Milpa Alta**:

- En su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/#gsc.tab=0>:

- **Cumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracciones y formatos **IV; VII-B, VII-C, XVII-B, XXI-D, XXI-G, XXII-A y XXV-A** de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.
- **Incumple parcialmente** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracciones y formatos **XXI-J y XXIII** de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.

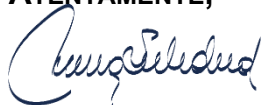
2. En el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:

- **Cumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracciones y formatos **IV; VII-B, VII-C, XVII-B, XXI-D, XXI-G, XXI-J, XXII-A y XXV-A** de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.
- **Incumple parcialmente** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracción y formato **XXIII** de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP